

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

18 AGO. 2017

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 1703 de fecha 09 de Agosto del Año 2017, que Aprueba las Bases y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “Instalación de valla peatonal, reductores de velocidad y demarcación, Angol” ID = 2743-44-LE17 y Decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- La resolución N° 520, de fecha 01 de Noviembre de 1996, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

C.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

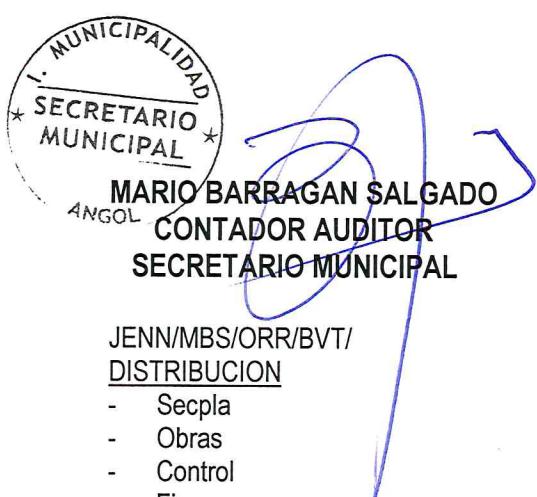
DECRETO:

1. Nómbrese la comisión para la evaluación y selección de oferta de la propuesta pública “Instalación de valla peatonal, reductores de velocidad y demarcación, Angol” ID = 2743-44-LE17. La que estará constituida por los siguientes funcionarios

- 1.- Sr. Director Departamento de Obras, o quien subrogue
- 2.- Sr. Jefe de Secpla, o quien subrogue
- 3.- Sr. Director Departamento de Tránsito y Transporte Público, o quien subrogue

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
I. MUNICIPALIDAD  
\* SECRETARIO MUNICIPAL \*  
ANGOL  
MARIO BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
  
JENN/MBS/ORR/BVT/  
DISTRIBUCION  
- Secpla  
- Obras  
- Control  
- Finanzas  
- Dpto. Transito  
- Transparencia  
- Of. Partes

  
I. MUNICIPALIDAD  
\* ALCALDE \*  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL